

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE JULIO DE 2018.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Jesús María García Ruiz.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Rubén Alonso de la Horra.

D<sup>a</sup>. María José Sánchez Asenjo.

**CONCEJALES:**

D. Eduardo Hermida Mestanza.

D<sup>a</sup>. Carolina Villa Gómez.

D. Gustavo Raedo Sánchez.

D. Isaac Moras Calzada.

D. Carlos Morchón Collado.

D. Roberto Martín Casado.

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martín Sánchez.

D<sup>a</sup>. María Isabel Figueroa Fernández.

D. Miguel Angel Pérez López.

**AUSENTES:**

D. Juan Antonio Obispo Herreros.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Villamuriel de Cerrato, siendo las 17,55 horas del día 11 de julio de 2018, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con la convocatoria circulada al efecto, con la asistencia de los Sres. que al margen se indican y del Secretario de la Corporación, D. Alberto Blanco Nieto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, se procedió a la deliberación y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, relativa a la celebrada el día 27 de junio de 2018, cuya fotocopia íntegra fue notificada a los Sres. Concejales de conformidad con el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda aprobarle.

**PUNTO SEGUNDO: APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA 2018.-**

Visto el Proyecto de Presupuesto General de esta Corporación para 2018, y teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Economía en relación

con este Proyecto, así como los informes y documentación que en el mismo figuran y los créditos que forman el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como sus bases de ejecución, Carlos Morchón Collado pregunta si se ha incluido en el presupuesto la obra del campo de fútbol de Calabazanos, contestando María José Sánchez Asenjo que sí.

Con la palabra Miguel Angel Pérez López dice que analizados los presupuestos de la legislatura, estos han crecido un 14 %, pese a lo cual, en los presupuestos del grupo socialista solo se han incrementado las partidas de subvenciones, ayudas diversas, contrataciones temporales, no existiendo una previsión de gasto en inversiones que generen un ahorro posterior, como hizo el grupo popular con el cambio del alumbrado público.

Por otro lado dice que se incrementan las aportaciones a la Mancomunidad, al CTR y demás transferencias, rogando una explicación.

Continúa el Sr. Pérez López diciendo que estos últimos tiempos ha habido un incremento de ingresos por obras, que seguro que en años posteriores no habrá, pero estos mayores ingresos solo se han utilizado para incrementar el gasto corriente y no se han tomado medidas para ahorro del citado gasto.

El presupuesto, a modo de ejemplo, adolece de congelación de la partida para adquirir libros en la biblioteca, y por el contrario el gasto de monitores de cursos se eleva, cuando se ha dicho que la retribución de éstos sería la misma, subiendo también las partidas de festejos y eventos, propaganda y publicidad, deportes, control de palomas, transporte de pensionistas y similares, todas ellas partidas políticas para tener contento al pueblo y como criadero de votos, cuando no se han tenido en cuenta ni el fomento, ni el empleo, partidas éstas que bien se congelan, o incluso bajan.

Como en años siguientes los ingresos no crecerán como estos dos últimos años, mucho se teme que para nivelar el presupuesto haya que ir al aumento de impuestos en el futuro, siendo esta la herencia que deja el grupo socialista.

De nuevo con la palabra Carlos Morchón dice que este presupuesto tiene una inversión escasa, dándose el caso que no se contempla ninguna obra de cambio de tuberías de abastecimiento, cuando tan importante era para el grupo de gobierno este tipo de inversión, añadiendo que el presupuesto se aprueba tarde, por lo que no deja de ser una mera contabilidad.

En respuesta a las anteriores intervenciones, María José Sánchez Asenjo dice que el gasto de personal se ha incrementado un 1,7 %, siendo el resto de personal que figura en el presupuesto de carácter temporal, estando subvencionados algunos de ellos, explicando que todo el personal laboral se ha metido en la misma partida, y que en el taller de mantenimiento hay un operario más, por lo que se incrementan diversas partidas de personal.

Continúa diciendo que se priorizan las partidas sociales, siendo esta una forma de entender la política y el gasto público, añadiendo que determinadas transferencias se han incrementado por la subida de los servicios a que obedecen, añadiendo que se prioriza el gasto en juventud y ocio, plan de drogodependencias....por entenderlo como gasto social.

El incremento de las partidas de monitores de cursos se debe a que ha aumentado el número de cursos y se están gestionando de otra manera que supone más gasto, explicando que el gasto corriente supone más o menos un 65 % del total del presupuesto, estando muy coartada la posibilidad de hacer inversiones debido a la obligación de cumplimiento de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria.

Miguel Angel Pérez dice que el aumento en gasto de personal se produce del año 17 al 18, así como las denominadas partidas políticas.

Roberto Martín Casado dice que no es de recibo presentar el presupuesto en julio, pues ya casi no es un presupuesto, si no una contabilidad, y esta ha sido la dinámica de toda la legislatura, no pudiéndose vender como presupuesto social, si no como presupuesto pre electoral, pues suben las partidas en subvenciones, fiestas y similares, cuando existen partidas para fomento de empleo, que también es gasto social, que están congeladas, así como las partidas para policía local, siendo la inversión escasa.

Asimismo se ha contratado a un encargado general porque el concejal correspondiente no realiza el trabajo de su competencia, al tiempo que se ha creado una plaza interina de técnica de juventud para poder cubrir una plaza a media jornada de personal eventual en la biblioteca, concluyendo diciendo que aunque ha subido el gasto en eventos diversos, éste no luce, pues los eventos son de escasa calidad.

Dirigiéndose a los concejales de IU les pregunta ¿Dónde están los presupuestos participativos prometidos?

Por alusiones, Rubén Alonso de la Horra explica que el gasto en teatro ha aumentado, como ya ha explicado en otras ocasiones, porque ahora la taquilla se contabiliza, no como en la época del gobierno popular, diciendo el Sr. Alcalde que esta era la transparencia del grupo popular a la que tanto se alude.

María José Sánchez dice que recoge las opiniones del grupo popular, no compartiéndolas, pero respetándolas.

Para concluir, el Sr. Alcalde dice que en la Comisión se respondió a todas las cuestiones planteadas por el grupo popular, explicando que se incluyen inversiones ya realizadas por ser el presupuesto un documento que abarca todo el año, habiéndose contemplado a petición del grupo popular la obra del campo de fútbol de Calabazanos, no preveyéndose préstamos a largo plazo, informando de la cancelación de la cuenta de tesorería, explicando el aumento de las partidas de transferencias a la Mancomunidad y al CTR, concluyendo diciendo que es un presupuesto netamente social, y que en cuatro años no se han incrementado los tributos (tasas e impuestos).

Tras lo anterior, y sometido el presupuesto a votación, votan a favor del mismo los 5 concejales del grupo socialista y los 2 concejales del grupo de IU, votando en contra los 5 concejales del grupo popular asistentes a la sesión, por lo que el Pleno, por 7 votos a favor y 5 en contra, lo que supone mayoría absoluta del número legal de sus componentes, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2018 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **RESUMENES PRESUPUESTO 2018 POR CAPITULOS:**

GASTOS:

| <b>Capítulo</b> | <b>Denominación</b>                     | <b>EUROS</b>     |
|-----------------|---|------------------|
|                 | <b>OPERACIONES CORRIENTES</b>           | <b>5.087.493</b> |
| 1               | Gastos del Personal                     | 2.305.277        |
| 2               | Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.929.041        |
| 3               | Gastos financieros                      | 15.000           |
| 4               | Transferencias corrientes               | 838.175          |
|                 | <b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>           | <b>617.206</b>   |
| 6               | Inversiones reales                      | 537.005          |
| 7               | Transferencias de capital               | 80.201           |
|                 | <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>          | <b>15.001</b>    |
| 8               | Activos financieros                     | 15.000           |
| 9               | Pasivos financieros                     | 1                |
|                 | <b>TOTAL GASTOS</b>                     | <b>5.719.700</b> |

#### **INGRESOS:**

| <b>Capítulo</b> | <b>Denominación</b>                      | <b>EUROS</b>     |
|-----------------|--|------------------|
|                 | <b>OPERACIONES CORRIENTES</b>            | <b>5.302.690</b> |
| 1               | Impuestos directos                       | 2.465.000        |
| 2               | Impuestos indirectos                     | 415.000          |
| 3               | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 1.069.687        |
| 4               | Transferencias corrientes                | 1.302.000        |
| 5               | Ingresos patrimoniales                   | 51.003           |
|                 | <b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>            | <b>402.005</b>   |
| 6               | Enajenación de inversiones reales        | 3                |
| 7               | Transferencia de capital                 | 402.002          |
|                 | <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>           | <b>15.005</b>    |
| 8               | Activos financieros                      | 15.000           |
| 9               | Pasivos financieros                      | 5                |
|                 | <b>TOTAL INGRESOS</b>                    | <b>5.719.700</b> |

2.- Aprobar la Plantilla de Personal que se contempla en el Presupuesto, que se resume del siguiente modo:

**A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

| <b>Puesto, número plazas, clasificación y nivel complemento destino</b>  |
|--|
| Secretario-Interventor: 1 (Grupo A2, nivel 26)   |
| Jefe de Recaudación, gestión tributaria y asesoría jurídica (vacante) (Grupo A1 nivel 22)                      |
| Técnico de Gestión de Administración General: 1 (Grupo A2, nivel 26)   |
| Administrativo de Administración General: 2 (Grupo C1, nivel 17)   |
| Oficial Jefe Policía Local: 1 (Grupo C1, nivel 21)   |
| Agentes Policía Local: 5, de las cuales 3 están cubiertas en propiedad y 2 están vacantes (Grupo C1, nivel 20) |
| Arquitecto Superior: 1 (Grupo A1, Nivel 28)  |

**B) PERSONAL LABORAL:**

**B-1) FIJO:**

| <b>Puesto trabajo</b>  | <b>Nº. plazas</b>  |
|--|--|
| Bibliotecaria (plaza a amortizar)  | 1  |
| Técnico asimilable grupo A 1   | 1  |
| Técnico grupo A 2 encargado general (vacante y cubierta interinamente)             | 1  |
| Oficial Administrativo de Administración General                                   | 5 (1 de ellas en situación de servicio en otra Administración Pública y otra vacante y a cubrir mediante oferta pública de empleo) |
| Oficial de 1ª encargado de taller de mantenimiento                                 | 1  |
| Oficial de 1ª de taller de mantenimiento   | 1  |
| Oficial de 1ª de construcción (con funciones de encargado por Resolución)          | 1  |
| Oficial de 1ª de construcción (cubierta interinamente)                             | 1  |
| Oficial de 1ª encargado de cementerio  | 1  |
| Oficial de 1ª encargado de jardinería  | 1  |
| Oficial de 1ª de jardinería (1 de ellas a cubrir por promoción interna)            | 3  |
| Oficial de 2ª de jardinería (1 a cubrir por promoción interna)                     | 2  |
| Operario servicios múltiples-Conserje  | 1  |
| Oficial de 1ª conductores  | 2  |
| Oficial de 2ª conductor (Vacante a cubrir por promoción interna)                   | 1  |
| Operario servicios múltiples taller mantenimiento (fontanero)                      | 1  |
| Peones servicios múltiples conductor   | 2  |
| Peón servicios múltiples ayudante cementerio                                       | 1  |
| Peones servicios múltiples (2 vacantes a cubrir mediante oferta de empleo público) | 5  |
| Conserje Casa Cultura  | 1  |
| Alguacil-operario servicio múltiples   | 1  |
| Peón servicios múltiples-operario de deportes (vacante y cubierta interinamente)   | 1  |
| Peón servicios múltiples (indefinido interino)                                     | 1  |
| Peón fijo discontinuo servicios múltiples  | 1  |
| Asesor técnico de juventud (vacante y cubierta interinamente)                      | 1  |

**C) PERSONAL EVENTUAL:**

| <b>Puesto trabajo</b>            | <b>Nº. plazas</b> |
|----------------------------------|-------------------|
| Asesor técnico de Cultura        | 1 al 50 %         |
| Asesor técnico de la Corporación | 1 al 50 %         |

3.- Aprobar las Bases de Ejecución que se contemplan en el Presupuesto General para 2018.

4.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se inserte al efecto en el B.O.P. de Palencia y Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de presentación de posibles reclamaciones.

5.- El acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, no estando vigente hasta que se cumpla lo establecido en el apartado 5º del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez sea definitivo este acuerdo, se remitirá copia del Presupuesto a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.

**PUNTO TERCERO: APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2017.-**

Examinado el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 2017, dada cuenta del dictamen emitido en relación con esta Cuenta por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 23 de mayo de 2018 confrontada la Cuenta General del Presupuesto con el Presupuesto refundido, los acuerdos de modificación del Presupuesto de Gastos, la liquidación del Presupuesto y los Mandamientos de Pago, así como los Mandamientos de Ingreso y el resultado del Acta de Arqueo a 31 de diciembre de 2017 y teniendo presente que esta Cuenta ha estado expuesta al público por plazo reglamentario sin producirse reclamaciones contra la misma, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta del número legal de sus componentes, acuerda:

1.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2017 que arroja el siguiente resultado:

**RESUMEN**

|  |                |
|--|----------------|
| Resultado presupuestario ajustado            | 1.313.986,01 € |
| Remanente de Tesorería para gastos generales | 1.829.147,83 € |
| Existencias al final de ejercicio            | 2.331.306 €    |

2.- Remitir copia de esta Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Carlos Morchón Collado dice que el voto favorable del grupo popular por ser este punto de contabilidad, como se ha dicho en el punto anterior.

No existiendo más puntos en el orden del día, el Sr. Alcalde dio por concluida la sesión, siendo al efecto las 18 horas y 40 minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús María García Ruiz.

Fdo.: Alberto Blanco Nieto.